



## GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO

### ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 082 - 2009 - GRA/CR

Ayacucho, **28 DIC. 2009**

EL CONSEJERO DELEGADO DEL CONSEJO REGIONAL DE AYACUCHO

POR CUANTO:

El Consejo Regional del Gobierno Regional de Ayacucho, en Sesión Extraordinaria de fecha 21 de diciembre de 2009, trató el tema relacionado al "Expediente Único de Saneamiento y Organización Territorial de la Provincia de Huamanga en el Departamento de Ayacucho"; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N° 762-2009-GRA/PRES, el señor Presidente del Gobierno Regional de Ayacucho, comunica al Consejo Regional que el Gobierno Regional de Ayacucho bajo la supervisión de la Dirección Nacional Técnica de Demarcación Territorial (DNTDT) – PCM, ha concluido con organizar el Expediente Único de Saneamiento y Organización Territorial (SOT) Provincia de Huamanga en cumplimiento con la Directiva N° 002-2009-PCM/DNTDT, el cual debe ser tramitado ante la instancia pertinente, conforme a la normatividad vigente; por lo que solicita la emisión de un Acuerdo de Consejo Regional, a fin de respaldar el proceso la demarcación territorial sobre el Proceso de Saneamiento y Organización Territorial de la Provincia de Huamanga, cuyo objetivo es viabilizar lo establecido por la Ley N° 27795 Ley de Demarcación y Organización Territorial, con el Dictamen correspondiente de la Comisión de Planeamiento, Presupuesto, Acondicionamiento Territorial y Desarrollo Institucional se sometió a consideración del Pleno del Consejo Regional;

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 374-2003-PCM, de fecha 25 de noviembre del 2003, se aprueba el "Plan Nacional de Demarcación Territorial"; instrumento técnico que desarrolla el proceso de Demarcación y Organización Territorial a nivel nacional, el cual establece la prioridad y selección en el tratamiento de las provincias. En mérito a la norma indicada, fue seleccionada la Provincia de Huamanga, para la elaboración del estudio Diagnóstico y Zonificación correspondiente en el departamento de Ayacucho; en el marco de la aplicación de la Directiva N° 001-2003-PCM/DNTDT;

Que, por Resolución Jefatural N° 002-2004-PCM/DNTDT de fecha 05 de agosto del 2004, se aprueba el estudio "Diagnóstico y Zonificación Provincia de Huamanga". Estudio que constituye el instrumento técnico para la evaluación y vialidad de todas las acciones de demarcación territorial en la provincia de Huamanga;

Que, habiendo emitido la Dirección Nacional Técnica de Demarcación Territorial (DNTDT) – PCM, la Directiva N° 002-2003-PCM/DNTDT., "Registro y apertura de expediente técnico sobre Demarcación y Organización Territorial, el Gobierno Regional de Ayacucho, organiza el expediente Único de Saneamiento de Límites y Organización Territorial (SOT) de la provincia de Huamanga, elaborado en el marco del proceso de demarcación y organización territorial de la mencionada provincia, en amparo de lo establecido en la Ley N° 27795, ley de demarcación y organización territorial y su reglamento, aprobado mediante decreto supremo N° 019-2003-PCM. El proceso de formulación y conformación del expediente desarrollado por el Gobierno Regional de Ayacucho, bajo la asistencia y supervisión técnica de la Dirección Nacional Técnica de Demarcación Territorial (DNTDT-PCM), ha contemplado el procedimiento establecido en la normatividad vigente;

Que, mediante Informe Técnico N° 001-2005-GRA/PRES/GRPPAT-SGPAT, el Gobierno Regional de Ayacucho apertura el Expediente Único de Saneamiento de Límites y Organización Territorial de la provincia de Huamanga, dándole su código y registro respectivo;

Que, mediante Informe Técnico N° 058-2005-GRA/PRES/GRPPAT-SGPAT, el Gobierno Regional de Ayacucho declara la procedencia del mencionado expediente, dando conformidad a su contenido desarrollado en base a los procedimientos dispuestos en la legislación vigente;

Que, de acuerdo al estudio "Diagnóstico y Zonificación Provincia de Huamanga", aprobado por Resolución Jefatural N° 002-2004-PCM/DNTDT, ha considerado como parte del proceso de saneamiento y organización territorial provincial, la creación del Distrito de "Andrés Avelino Cáceres



1.

## ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 082 - 2009 - GRA/CR

Dorregaray", ubicado en el área de tratamiento urbano; el ámbito que involucra la propuesta de creación distrital, se ubica en el sector Este del casco urbano de la ciudad de Ayacucho, los núcleos urbanos que corresponde a este ámbito presentan una dinámica urbana-residencial y comercial que interactúa con los sectores suburbanos y rurales, cuya articulación se da por el eje vial Ayacucho-Andahuaylas y demás vías de acceso entre otros sectores, generando una interacción espacial directa al Distrito de Tambillo e intercambio comercial con los Distritos de Acocro y Ocros;

Que, mediante el Informe de Supervisión N° 001-2009-PCM/DNTDT-jfvs., de fecha 23 de octubre del 2009, la Dirección Nacional Técnica de Demarcación Territorial, aprueba el Expediente Único de Saneamiento de Límites y Organización Territorial de la Provincia de Huamanga en el Departamento de Ayacucho;

Que, el artículo 39° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales establece que los Acuerdos de Consejo Regional expresan la decisión de este órgano entre otros sobre asuntos de interés público, ciudadano e institucional;

Por lo que en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27867 -Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria Ley N° 27902, Ley N° 28968 y Ley N° 29053, el Consejo Regional con el voto mayoritario de sus miembros aprobó el siguiente:

### ACUERDO REGIONAL:

**Artículo Primero.- DECLARAR PRIORITARIO**, el Proceso de Saneamiento y Organización Territorial Provincia de Huamanga", departamento de Ayacucho y la creación del Distrito Andrés Avelino Cáceres Dorregaray de la Provincia Huamanga, y de este forma coadyuvar al proceso de demarcación y organización territorial en el país.

**Artículo Segundo.-** Publicar el presente Acuerdo de Consejo Regional en el Portal Electrónico del Gobierno Regional de Ayacucho para conocimiento y demás fines.

### POR TANTO:

Mando se Registre, Comuniquen y Cumpla.

**GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO**  
**CONSEJO REGIONAL**  
**ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL**

.....  
**J. MARILU ALARCÓN SULCA**  
**FEDATARIO TITULAR**  
**REG. N° .....FECHA:.....**



Gobierno Regional de Ayacucho  
Consejo Regional  
  
-----  
Lic. EMILIANO CHOCHOY CASTRO  
Consejero Delegado



**GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO  
CONSEJO REGIONAL**

Jr. Gracilazo de la Vega N° 777 – 2° Piso – Ayacucho Telf. (066)311302

Ayacucho, 02 de Diciembre de 2009

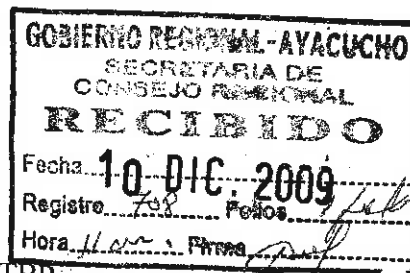
**DICTAMEN N° 017 - 2009- GRA-CR/COPPATYDI**

**Señor:** Lic. EMILIANO CHUCHÓN CASTRO  
Consejero Delegado del Consejo Regional Ayacucho

**ASUNTO:** Proyecto de Acuerdo de Consejo Regional: Declarar Prioritario el Proceso de Saneamiento y Organización Territorial de la Provincia de Huamanga y la creación del Distrito Andrés Avelino Cáceres Dorregaray de la Provincia de Huamanga"

**ANTECEDENTES:**

- Oficio N° 579-2009-GRA/CR-SCR
- Oficio N° 762-2009- GRA/PRES
- Oficio N° 1062-2009-GRA/PRES-GG
- Oficio N° 1580-2009-GRA/PRES-GG-GRPPAT
- Oficio N° 177-2009-GRA/PRES-GG-GRPPAT-SGATBR
- Oficio N° 385-2009-PCM/DNTDT
- Informe de Supervisión N° 001-2009-PCM/DNTDT-JFVS
- Proyecto de Acuerdo Regional



**BASE LEGAL:**

- Constitución Política del Estado
- Ley N° 27795 –Ley de Demarcación y Organización Territorial
- Reglamento de la Ley N° 27795, aprobado mediante D.S. N° 019-2003-PCM
- Resolución Ministerial N° 10-2003-PCM “Aprueban Directivas referente a Demarcación Territorial”
- Resolución Ministerial N° 374-2003-PCM –Plan Nacional de Demarcación Territorial
- Resolución Jefatural N° 002-2004-PCM/DNTDT
- Ley N° 27867 - Orgánica de Gobiernos Regionales

**ANALISIS DE LA PROPUESTA:**

Ha ingresado a la Comisión de Planeamiento, Presupuesto, Acondicionamiento Territorial y Desarrollo Institucional el Proyecto de Ordenanza Regional: Propuesta de aprobación del Acuerdo de Consejo Regional Declarar Prioritario el Proceso de Saneamiento y Organización Territorial de la Provincia de Huamanga y la creación del Distrito Andrés Avelino Cáceres Dorregaray, acompañado por el Informe de Supervisión N° 001-2009-

GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO  
CONSEJO REGIONAL  
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

.....  
J. MARIJU ALARCÓN SULCA  
FEDATARIO TITULAR

REG. N° 003.....FECHA: 07/04/10

PCM/DNTDT-JFVS, de la Dirección Nacional Técnica de Demarcación Territorial de la Presidencia del Consejo de Ministros.

Que, el expediente de Saneamiento de límites y Organización Territorial SOT de la Provincia de Huamanga fue elaborado en el marco del proceso de Demarcación y Organización Territorial de la mencionada provincia, en el marco de lo establecido por la Ley N° 27795 – Ley de Demarcación y Organización Territorial y su Reglamento aprobado mediante D.S. N° 019-2003-PCM. El proceso de formulación y conformación desarrollado por el Gobierno Regional de Ayacucho, bajo la asistencia y supervisión técnica de la DNTDT-PCM ha contemplado el procedimiento establecido en la normatividad vigente. Sobre las Acciones de Formalización, que conforma el Expediente de saneamiento de límites y organización territorial de la provincia de Huamanga, corresponde a creación distrital en zona urbana, cuya viabilidad cuenta con la opinión técnica y legal, en cumplimiento de los requisitos establecidos en la normatividad vigente como es la acción de creación del Distrito Andrés Avelino Cáceres Dorregaray el cual se ubica en el Área de Tratamiento Urbano representado en el mapa temático : Zonificación para el tratamiento de las Acciones de Demarcación Territorial, el ámbito que involucra la propuesta de creación distrital se ubica en el sector este del casco urbano de la ciudad de Ayacucho, los núcleos urbanos que corresponde este ámbito, presentan una dinámica urbana – residencial y comercial que interactúa con los sectores suburbanos y rurales del Este de la provincia, cuya articulación se da por el eje vial Ayacucho- Andahuaylas y demás vías de acceso, entre estos sectores generando una interacción espacial directa al distrito Tambillo e intercambio comercial con los Distritos de Acocro y Ocros.

Que, el literal a) del artículo 15° de la Ley N° 27867-Ley Orgánica de Gobiernos Regionales establece que es atribución del Consejo Regional, aprobar, modificar o derogar las normas que regulen o reglamenten los asuntos y materias de competencia y funciones del Gobierno Regional;

Que, el artículo 38° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales establece que las Ordenanzas norman asuntos de carácter general, la organización y administración del Gobierno Regional y reglamentan materias de su competencia;

### CONCLUSIÓN:

Que, el Gobierno Regional de Ayacucho bajo la Supervisión de la Dirección Nacional Técnica de Demarcación Territorial – DNTDT – PCM, ha concluido con organizar el Expediente Único de Saneamiento y Organización Territorial – SOT Provincia de Huamanga en la que incluye la creación del Distrito Andrés Avelino Cáceres Dorregaray, motivo por el cual el señor Presidente del Gobierno Regional de Ayacucho solicita ante el Pleno del Consejo Regional la emisión de un Acuerdo de Consejo Regional en función a lo sugerido por la Dirección Nacional de Demarcación Territorial en las Conclusiones y Resultados del Informe de Supervisión N° 001-2009-PCM/DNTDT-JFVS, estableciendo en el numeral ***“3. Se recomienda tramitar ante el Consejo Regional de Ayacucho, el respaldo político al Expediente único de Saneamiento de límites y Organización Territorial de la Provincia de Huamanga a través del Consejo Regional, para su posterior remisión a la Dirección Nacional Técnica de Demarcación Territorial a fin de proseguir con el trámite correspondiente”*** cuyo objetivo es viabilizar lo establecido por la Ley N° 27795 – Ley de Demarcación y Organización Territorial en tal sentido la Comisión de Planeamiento, Presupuesto, Acondicionamiento Territorial y Desarrollo Institucional **OPINA:**

**DECLARAR PROCEDENTE** la emisión de un Acuerdo Regional a fin de Declarar Prioritario el Proceso de Saneamiento y Organización Territorial Provincia de Huamanga, y la creación del Distrito Andrés Avelino Cáceres Dorregaray que forma parte del expediente,


**GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO**  
**CONSEJO REGIONAL**  
**ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL**

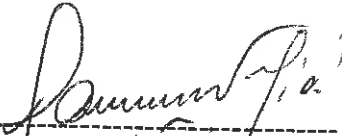
**J. MARIJO ALARCÓN SULCA**  
**FEDATARIO TITULAR**

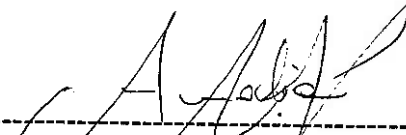
**REG. N° 003 FECHA: 07/04/10**

de este modo coadyuvar al proceso de demarcación y organización territorial en el país.  
Dictamen que se somete a consideración del Pleno del Consejo Regional.

Atentamente,

  
-----  
C.R. Zonia Meneses de Yaranga  
Presidente de la CPPPATYDI

  
-----  
C.R. Albino Ccenta Tupia  
Secretario

  
-----  
C.R. Amalia Velásquez Pérez  
Vocal

**GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO  
CONSEJO REGIONAL  
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL**

  
-----  
**J. MARILÚ ALARCÓN SULCA  
FEDATARIO TITULAR**

REG. N° 003 ..... FECHA: 07/04/10